



1	NOTARIA DECIMO PRIMERA	
2	DEL CANTON	
3		ABR 89 000002
4	#####	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de San
6	FORMA DE ESTATUTOS DE LA	Francisco de Quito,
7	COMPANIA:	Capital de la Repu-
8		blica del Ecuador ,
9	" LECHERA ANDINA S. A. --	hoy dia veintiocho-
10	LEANSA "	de Febrero de mil
11		novecientos ochenta
12	CAPITAL ANTERIOR :-:	y nueve , ante mí ,
13	\$ 20'000.000,00	Doctor Rubén Darío
14	AUMENTO DE CAPITAL:	Espinosa Idrobo, No
15	\$ 32'000.000,00	tario Décimo Prime
16	CAPITAL ACTUAL :	ro del Cantón , com
17	\$ 52'000.000,00	parecen : El señor
18		Ramiro López Chiri-
19	!!!!!!	boga e Ingeniero Al
20		varo Samper Quevedo,
21	en sus calidades de Presidente y Gerente, respec	
22	tivamente de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. --	
23	LEANSA , según consta de los respectivos documen	
24	tos habilitantes que se agregan.- Los compare-	
25	cientes son mayores de edad , de estado civil ca	
26	sados , de nacionalidad ecuatoriana , domicilia-	
27	dos en esta ciudad de Quito , hábiles para con--	
28	tratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y	

*[Handwritten signature]*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
 l.s. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 dicen que eleve a Escritura Pública la minuta -  
2 que me entregan, cuyo tenor literal y que trans  
3 cribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A -  
4 R I O " : En el registro de escrituras públicas a  
5 su cargo , sírvase hacer constar la presente que  
6 contiene el Aumento de Capital y Reforma de Esta  
7 tutos de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA,  
8 contenida en las siguientes cláusulas : P R I M E  
9 R A : COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento  
10 de la presente escritura pública de Aumento de -  
11 Capital y Reforma de Estatutos , la Compañía LE  
12 CHERA ANDINA S.A. LEANSA , legal y debidamente -  
13 representada por sus Presidente y Gerente , señ  
14 res Ramiro López Chiriboga e Ingeniero Alvaro -  
15 Samper Quevedo., quienes actúan además debidamen  
16 te facultados por la Junta General Extraordina--  
17 ria y Universal de Accionistas, celebrada el vein  
18 ticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y -  
19 ocho, según se desprende de los nombramientos -  
20 certificados e inscritos y de la copia certifica  
21 da del acta de Junta General que se agregan como  
22 documentos habilitantes . S E G U N D A : ANTECE  
23 DENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada  
24 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,  
25 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiseis de  
Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro , le  
galmente inscrita en los Registros de la Propie-  
dad y Mercantil del Cantón Rumifahui el veinte -



1  
2 de Diciembre del año últimamente nombrado, se  
3 constituyó la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEAN  
4 SA , con un capital de Quince Millones de Sucres,  
5 dividido en quince mil acciones ordinarias nomi  
6 nativas de un mil sucres cada una, el mismo que  
7 se encuentra íntegramente suscrito y pagado por  
8 los accionistas .- b) Mediante escritura pública  
9 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Can  
10 tón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , -  
11 el diez de julio de mil novecientos ochenta y -  
12 siete, legalmente inscrita en el Registro Mercan  
13 til el veintiocho de Septiembre del mismo año ,  
14 se aumentó el cāpital en Cinco Millones de -Su--  
15 cres , con lo cual el capital de la Compañía ag  
16 cendió a Veinte Millones de Sucres, el mismo que  
17 a la presente fecha está distribuido en la si--  
18 guiente forma : SUPERMERCADOS LA FAVORITA U.A. ,  
19 nueve mil doscientas acciones ordinarias nomina-  
20 tivas de un mil sucres cada una, por un valor to  
21 tal de Nueve Millones Doscientos Mil Sucres; Gui  
22 liermo Tobar Ribadeneira <sup>2)</sup> , un mil doscientas se  
23 tenta y cinco acciones ordinarias nominativas de  
24 un mil sucres cada una, por un valor total de Un  
25 Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Sucres; Ro  
26 berto Cava Foggy <sup>3)</sup> , un mil doscientas setenta y -  
27 cinco acciones ordinarias nominativas de un mil  
28 sucres cada una, por un valor total de Un Millón

*[Handwritten signature]*

003

1 Doscientos Setenta y Cinco Mil Suces ; Inés Do

2 noso de Jijón, un mil doscientas setenta y cinco

3 acciones ordinarias nominativas de un mil suces

4 cada una, por un valor total de Un Millón Dos-

5 cientos Setenta y Cinco Mil Suces ; Víctor Ló<sup>5</sup>--

6 pez Mosquera, un mil doscientas setenta y cinco-

7 acciones ordinarias nominativas de un mil suces

8 cada una, por un valor total de Un Millón Dos--

9 cientos Setenta y Cinco Mil Suces ; María de -

10 Lourdes Espinosa, un mil doscientas setenta y cin<sup>6</sup>

11 co acciones ordinarias nominativas de un mil su

12 cres cada una, por un valor total de Un Millón-

13 Doscientos Setenta y Cinco Mil Suces; Ramiro Ló

14 pez Chiriboga, un mil doscientas setenta y cinco<sup>7</sup>

15 acciones ordinarias nominativas de un mil suces

16 cada una, por un valor total de Un Millón Dos--

17 cientos Setenta y Cinco Mil Suces; Rafael Chiri<sup>8</sup>

18 boga León, dos mil quinientas cincuenta acciones

19 ordinarias nominativas de un mil suces cada una,

20 por un valor total de Dos Millones Quinientos -

21 Cincuenta Mil Suces ; y, Alfredo Paz Valdivieso,<sup>9</sup>

22 seiscientas acciones ordinarias nominativas de -

23 un mil suces cada una, por un valor total de -

24 Seiscientos Mil Suces .- Este capital está inte

25 gramente suscrito y pagado por los accionistas .

26 L E R C E R A : La Junta General Extraordinaria-

y Universal de Accionistas de la Compañía LECHE

RA ANDINA S.A. LEANSA, reunida el veinticinco de



1  
2 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, resol-  
3 vió aumentar el capital de la Compañía en Trein-  
4 ta y Dos Millones de Sucres (\$ 32'000.000,00), in-  
5 tegramente suscrito y pagado , parte mediante -  
6 compensación de créditos y parte mediante depósi-  
7 to en numerario de los accionistas . Por cuanto  
8 la elevación del capital se hace en beneficio de  
9 todos y cada uno de los accionistas y en propor-  
10 ción a sus acciones, no se requiere renuncia al  
11 derecho preferente ni los trámites exigidos por  
12 la Ley . Con este aumento el capital de la Compa-  
13 ñía asciende á la suma de Cincuenta y Dos Milla-  
14 nes de Sucres ( \$ 52'000.000,00 ) . C U A R T A :  
15 Así mismo, la mencionada Junta General Extraordi-  
16 naria y Universal de Accionistas de LEBCHERA ANDI-  
17 NA S.A. LEANSA resolvió , que como consecuencia-  
18 del aumento de capital, se reforme el Estatuto -  
19 Social en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Sépti-  
20 mo , los mismos que dirán : "ARTICULO CUARTO : -  
21 CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de  
22 Cincuenta y Dos Millones de Sucres , dividido en  
23 cincuenta y dos mil acciones ordinarias nominati-  
24 vas de un mil sucres cada una, numeradas del ce-  
25 ro cero cero cero uno al cincuenta y dos mil in-  
26 clusive , íntegramente suscrito y pagado por los  
27 accionistas , de acuerdo al detalle constante en  
28 la cláusula de integración de capital, de estos-

1 estatutos.- ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO : El capi  
 2 tal de Cincuenta y Dos Millones de Suces de la  
 3 Compañía, ha sido íntegramente suscrito y pagado  
 4 por los accionistas parte mediante compensación-  
 5 de créditos y parte mediante depósito en numera-  
 6 rio de los accionistas, de acuerdo al siguiente  
 7 detalle : - - - - -

8	<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL -</u>	<u>NUEVO CAPI--</u>	<u>NUEVO CAPI</u>	<u>CAPITAL TO</u>
9		<u>ACTUAL</u>	<u>TAL SUSCRITO</u>	<u>TAL SUSCRI</u>	<u>TAL.</u>
10			<u>Y PAGADO ME-</u>	<u>TO Y PAGA-</u>	
11			<u>DIANTE DEPO-</u>	<u>DO MEDIAN-</u>	
12			<u>SITO EN NUME</u>	<u>TE COMPEN-</u>	
13			<u>RARIO DE LOS</u>	<u>SACION DE-</u>	
14			<u>ACCIONISTAS.</u>	<u>CREDITOS</u>	
12	Supermercados				
13	La Favorita	9'200.000	14'220.000	500.000	23'920.000
14	Guillermo To-				
15	bar R.	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
16	Roberto Cava				
17	Peggy .	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
18	Inés Donoso				
19	de Jijón ,	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
20	Víctor López				
21	Mosquera .	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
22	María de Lour				
23	des Espinosa.	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
24	Ramiro López				
25	Chiriboga .	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
26	Rafael Chiri-				
27	boga León.	2'550.000	4'080.000	---	6'630.000
28	Alfredo Paz				
	Valdivieso.	600.000	960.000	---	1'560.000
	<b>TAL BS :</b>	<b>20'000.000</b>	<b>31'500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>52'000.000</b>



1 De conformidad con el cuadro anterior , los accio  
 2 nistas poseen las siguientes acciones : Supermer  
 3 cados La Favorita C.A., veinte y tres mil nove-  
 4 cientos veinte acciones ordinarias nominativas -  
 5 de un mil sucres cada una, por un valor total de  
 6 Veinte y Tres Millones Novecientos Veinte Mil Su  
 7 cres ; Guillermo Tobar R., tres mil trescientas-  
 8 quince acciones ordinarias nominativas de un mil  
 9 sucres cada una, por un valor total de Tres Mi-  
 10 llones Trescientos Quince Mil Sucres ; Roberto -  
 11 Cava Poggy, tres mil trescientas quince acciones  
 12 ordinarias nominativas de un mil sucres cada una,  
 13 por un valor total de Tres Millones Trescientos-  
 14 Quince Mil Sucres ; Inés Donoso de Jijón , tres  
 15 mil trescientas quince acciones ordinarias nomi  
 16 nativas de un mil sucres cada una, por un valor  
 17 total de Tres Millones Trescientos Quince Mil Su  
 18 cres ; Víctor López Mosquera , tres mil trescien  
 19 tas quince acciones ordinarias nominativas de un  
 20 mil sucres cada una, por un valor total de Tres  
 21 Millones Trescientos Quince Mil Sucres ; María -  
 22 de Lourdes Espinosa, tres mil trescientas quince  
 23 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres  
 24 cada una, por un valor total de Tres Millones -  
 25 Trescientos Quince Mil Sucres ; Ramiro López Chi  
 26 riboga , tres mil trescientas quince acciones or  
 27 dinarias nominativas de un mil sucres cada una ,  
 28

*[Handwritten signature]*

1 por un valor total de Tres Millones Trescientos-

2 Quince Mil Suces ; Rafael Chiriboga L., seis mil

3 seiscientas treinta acciones ordinarias nominati

4 vas de un mil suces cada una, por un valor to-

5 tal de Seis Millones Seiscientos Treinta Mil Su

6 cres ; y, Alfredo Paz Valdivieso, un mil quinien

7 tas sesenta acciones ordinarias nominativas de -

8 un mil suces cada una, por un valor total de Un

9 Millón Quinientos Sesenta Mil Suces .- Q U I N-

10 T A : La Junta General autorizó al Gerente de la

11 Compañía para que realice todos los trámites ne

12 cesarios para la legalización de este aumento de

13 capital y reforma de estatutos, así como para -

14 que proceda a suscribir la correspondiente escri

15 tura pública y a emitir los nuevos títulos de ac

16 ción por el aumento que se ha hecho .- S E X T A:

17 Todos los accionistas que han suscrito y pagado-

18 el presente aumento de capital son ecuatorianos,

19 a excepción del señor Roberto Cava Poggi, en con

20 secuencia , se acompaña la autorización conferi-

21 da por el Ministerio de Industrias, Comercio , In

22 tegración y Pesca para que el mencionado señor -

23 realice inversiones con la calidad de nacional .

24 Usted , señor Notario , se servirá agregar las -

25 demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la m i

26 n u t a , que se halla firmada por el Doctor-

27 Iván Gallegos Domínguez , Abogado con Matrícula-

Profesional número seiscientos ochenta y seis ,

la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado) Ramiro López Chiriboga ; (firmado) Alvaro Samper Quevedo ; (firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo . - DOCUMENTOS - HABILITANTES : -

N O M B R A M I E N T O

Quito, 9 de Febrero de 1.987

Señor  
RAMIRO LOPEZ CHIRIBOGA  
Presente.-

Señor López:

La Junta General, Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, reunida el día de hoy - resolvió elegirle Presidente de la Sociedad por el período - de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines del caso.

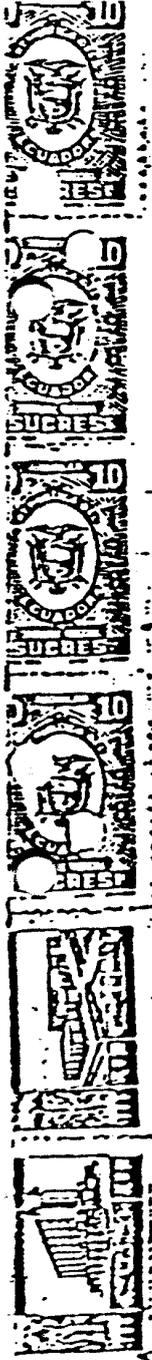
Atentamente,

ALVARO SAMPER QUEVEDO  
Gerente General

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA y tomo posesión del cargo.

RAMIRO LOPEZ CHIRIBOGA

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento a fojas catorce, número diecinueve, del Registro Mercantil del año en curso - Sangolquí, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete .- (firmado) Ilegible, El Registrador.- Hay un sello .-



LECHERA  
ANDINA S.A

LEANSA

DIC. 1986

Sangolquí, 26 de septiembre de 1986

Señor  
ALVARO SAMPER QUEVEDO  
Presente.-

Señor Samper:

La Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA", reunida el día de hoy resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad - por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

RAMIRO LÓPEZ CHIRIBOGA  
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA" y tomo posesión del cargo.

  
ALVARO SAMPER QUEVEDO

con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento a fojas treinta y seis vuelta, número treinta y nueve del Registro Mercantil del año en curso.- Sangolquí, a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado) El Registrador. Hay un sello del Registro Mercantil del cantón Rumifahui. - -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

En Sangolquí, a los 25 días del mes de Agosto de 1988, a las 15h00, en el domicilio de la compañía situado en el Km. 17 1/2 de la Autopista Los Chillos, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, S.A., señores: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. con 9.200 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; Guillermo Tobar Ribadeneira, con 1.275 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; Roberto Cava Foggy, con 1.275 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; Inés Donoso de Jijón, con 1.275 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; Víctor López Mosquera, con 1.275 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; María de Lourdes Espinosa, con 1.275 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; Ramiro López Chiriboga, con 1.275 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; Rafael Chiriboga León, con 2.550 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, Alfredo Paz Valdivieso, con 600 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SEISCIENTOS MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad.- Preside la sesión el señor Ramiro López Chiriboga, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Ingeniero Alvaro Samper Quevedo.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento del Capital Social; y 2) Reforma de Estatutos de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital de la Compañía, parte mediante compensación de créditos y parte mediante depósito en numerario de los accionistas.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, resuelve

aumentar el capital de la Compañía en TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRETES, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas, parte mediante compensación de créditos y parte mediante depósito en numerario de los accionistas.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley.- Con este aumento el capital de la Compañía asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRETES.- 2) REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General, resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Séptimo, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRETES, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta y dos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital, de estos estatutos.- ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: El capital de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRETES de la Compañía, ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, parte mediante compensación de créditos y parte mediante depósito en numerario de los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE DEPÓSITO EN NUMERARIO DE LOS ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita	9'200.000	14'220.000	500.000	23'920.000
Guillermo Tabar R.	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
Roberto Cava Foggy	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
Inés Dorosc de Jijón	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
Victor Lopez Mosquera	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
María de Lourdes Espinosa	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000

Ramiro López Chiriboga	1'275.000	2'040.000	---	3'315.000
Rafael Chiriboga León.	2'550.000	4'080.000	---	6'630.000
Alfredo Paz Valdivieso	600.000	960.000	---	1'560.000
<b>TOTALES:</b>	<b>20'000.000</b>	<b>31'500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>52'000.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., 23.920 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES; Guillermo Tobar R., 3.315 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; Roberto Cava Poggio, 3.315 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; Inés Donoso de Jijón, 3.315 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; Víctor López Mosquera, 3.315 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; María de Lourdes Espinosa, 3.315 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; Ramiro López Chiriboga, 3.315 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SUCRES; Rafael Chiriboga, 6.630 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; y, Alfredo Paz Valdivieso, 1.560 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES.- La Junta General autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h45, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- f.) Ramiro López Chiriboga, Presidente.- f.) Ing. Alvaro Samper Guevedo, Gerente-Secretario.- f.) p. 2) SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., Ronald Wright Durán Ballén.- f.) Roberto Cava

4

5)

Fagoaga, - f.) Guillermo Tobas Ribadeneira. - f.) Victor Lopez  
Rosouera. - f.) Ines Bonada de Jijon. - f.) Rafael Chiriboga  
Leon. - f.) Maria de Lourdes Espinosa. - f.) Alfredo Paz  
Veldivieso. - CERTIFICADO: Es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de la compa<sup>nia</sup>.

Ing. Alvaro Samper  
GERENTE

PROTOCOLIZACION -8- 027109  
12319.

DE LA RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE ABR 69 00 009

EMITIDA POR EL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E  
INTEGRACION EN FAVOR DEL  
SEÑOR ROBERTO CAVA POGGI  
CUANTIA INDETERMINADA. -

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DEL ECUADOR. - MINISTERIO DE  
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. - RE  
SOLUCION NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIE  
TE. - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE

GRACION: - EN USO de las facultades que le con  
fieren los Decretos Supremos números setecien  
tos ochenta y nueve, de once de Septiembre de  
mil novecientos setenta y cinco y mil ocho cien  
tos setenta y cinco, de veinte y siete de Septiem  
bre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS

TOS: - El Decreto Supremo número novecientos  
setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil nove  
cientos setenta y uno, reformado mediante Decre  
to Supremo número novecientos-A, de diez de No  
viembre de mil novecientos setenta y seis, la  
declaración número mil cero cero cuatro, de  
veinte y seis de Septiembre de mil novecientos  
ochenta, efectuada por el señor ROBERTO CAVA

*[Handwritten signature and scribbles]*

POGGI, de nacionalidad italiana, la solicitud y  
la documentación correspondiente que reposa  
en los archivos de este Ministerio, R E S U E L  
V E :- AUTORIZAR al señor ROBERTO CAVA  
POGGI, de nacionalidad italiana, residente en  
el Ecuador en forma legal, según lo ha demostra  
do fehacientemente, poseedor de la Visa de In  
migrante diez-III, otorgada el diez de Julio de  
mil novecientos setenta y ocho por el Depart  
mento Consular y Extranjería con Registro Nú  
mero siete-siete siete nueve-uno uno cero tres  
ocho, para que invierta, CON EL CARACTER DE  
INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución,  
aumentos de capital compra de acciones, parti  
cipaciones o derechos de compañías constituida  
o por constituirse en el Ecuador. - El señor RO  
BERTO CAVA POGGI, que tendrá la calidad de  
inversionista nacional, conforme al Régimen  
Común de Tratamiento a los Capitales Extranje  
ros y sus Reformas, hará uso de la presente au  
torización las veces que fuera necesario para lo  
cual en cada ocasión presentará copia protocoli  
zada de esta Resolución, conferida por el Notario  
Público. - DISPONER que la presente Resolución  
sea protocolizada en una de las Notarías Públicas  
del País. - COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a  
veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochet  
ta. - firmado). - Doctor José Alberto Peñaherrera

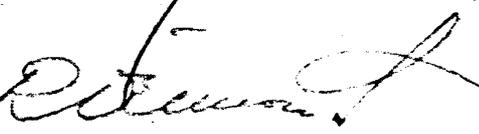
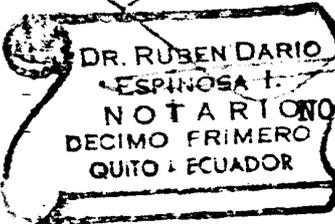
ciudad y  
dosa  
S U E L  
AVA  
e en  
mostra  
e In  
o de  
rta  
Nú  
tres  
R DE  
ión  
rti  
idas  
RO  
e -  
Je  
aul  
lo  
ll  
rl  
50

ra, Subsecretario de Comercio e Integración,  
ENCARGADO.- CERTIFICA :- ES COPIA -  
LO CERTIFICO, firmado).- Licenciado Magdo  
Grijalva G., DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRA  
TIVO FINANCIERO DEL MICEI.- RAZON DE PRO  
TOCOLIZACION:- Protocolizo en mi Registro  
de escrituras públicas del presente año, en una  
foja útil, la Resolución que antecede, con esta  
fecha:- Quito, a cinco de Noviembre de mil no  
vecientos ochenta.- firmado).- El Notario, doc  
tor José Vicente Troya Jaramillo.- ( Existe im  
preso un sello ).- Se protocolizó ante mi, y en  
fe de ello confiero esta COPIA, en  
dos fojas útiles, firmándola en Quito, a cinco  
de Noviembre de mil novecientos ochenta.-

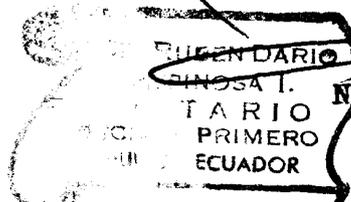
EL NOTARIO,

Doctor José Vicente Troya J.-

RAZON :Es fiel compulsa del documento que antecede,  
el mismo que se halla agregado al registro de escri-  
turas públicas de la Notaría Décimo Primera a mi --  
cargo, en fe de ello confiero esta con igual objeto y  
valor en Quito , a diez de Junio de mil novecientos  
ochenta y ocho.-

  
  
DR. RUBEN DARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
ESPINOSA I.  
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí , en fe de  
ello confiero esta T E R C E R A Copia Cer-  
tificada , firmada y sellada , en Quito a dos de  
Marzo de mil novecientos ochenta y nueve .-

  
  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
RUBEN DARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON  
ESPINOSA I.  
TARIO  
PRIMERO  
QUITO ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-Z O N : Mediante Resolución Número 89-1-1-1-005  
01 , dictada el diecisiete de Marzo del presente  
año, por la Superintendencia de Compañías , fue-  
aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capi-  
tal y Reforma de Estatutos de la Compañía LECHE-  
RA ANDINA S.A. LEANSA , celebrada ante mí , el -  
veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta  
y nueve .- Tomé nota de este particular al mar-  
gen de las matrices de las Escrituras Públicas -  
de Constitución y Aumento de Capital y Reforma -  
de Estatutos de dicha Compañía , celebradas en -  
la Notaría a mí cargo, el veintiseis de Octubre-  
de mil novecientos ochenta y cuatro, y veintio--  
cho de Febrero de mil novecientos ochenta y nue  
ve , respectivamente .- Quito , a veinte de Mar  
zo de mil novecientos ochenta y nueve .-

ABR 69 000011

  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
ESPINOSA I.  
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Por orden dada por el señor Superintendente de Compañías en  
el Artículo Tercero de su Resolución # 89.1.1.1.00501 , con  
esta fecha queda inscrita la presente escritura pública jun-  
to con la indicada Resolución a fojas h vuelta, número 13 ---

del Registro Mercantil..



San Salvador, a 3 de Abril de 1.989

El Registrador

*Antonio Hernández*